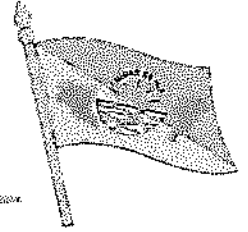




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 239 -2022-AMPI.

Ica, 04 de mayo de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N°112-2022-GR/GOB.REG.TACNA del 29 de abril del 2022; Resolución de Alcaldía N° 238-2022-AMPI, de fecha 03 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 44726893.2018.ICA.01, de fecha 12 de noviembre de 2018, reconoce como Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. Emma Luisa Mejía Venegas, identificada con DNI N° 44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 563-AMPI de fecha 31 de agosto de 2015, se aprobó la contratación de los cargos de Funcionario Público de Libre Nombramiento y Remoción, y de Empleados de Confianza contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de Ica, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establecido por el Decreto Legislativo N° 1057, y su escala remunerativa;

Que, a mérito del Oficio N° 0041-2022-AMPI de fecha 24 de marzo de 2022 de la Municipalidad Provincial de Ica, El Gobierno Regional de Tacna mediante Resolución de Visto autoriza el desplazamiento por designación del servidor del régimen laboral Decreto. Legislativo N°. 276 Segundo Arias Acero en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Ica, y en consecuencia autoriza su licencia sin goce de remuneraciones desde el 29 de abril del 2022, por el plazo de vigencia de la referida designación;

Que, en ese sentido, se hace necesario designar al Ing. Segundo Arias Acero en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Provincial de Ica, a partir del 05 de mayo de 2022; considerando que con Resolución de Alcaldía N° 238-2022-AMPI se produjo el cese del sub gerente en ejercicio el día 04 de mayo del 2022

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 05 de mayo del 2022, al Ing. **SEGUNDO ARIAS ACERO** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, de la Municipalidad Provincial de Ica, correspondiéndole su remuneración de acuerdo a la escala remunerativa aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta Municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General, cumpla con notificar la presente Resolución al Gobierno Regional de Tacna

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Secretaria General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal web institucional www.muniica.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 239 Fecha: 04 MAY 2022
Entidad: en permotiva

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 239 de Fecha: 04 MAY 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
SECRETARIA GENERAL